

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA



Corresponde al Expediente N° Año 195.....

La Plata, 25 de enero de 1957.-

VISTO lo informado en el expediente número 47.949/54, y lo informado por la Contaduría General, el COMISIONADO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, dicta el siguiente

DECRETO-ORDENANZA :Nº 2089.-

Artículo 1º.- Autorizase la contabilización de la suma de TRESCIENTOS ----- PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300,00 m/n) a favor de la sucesión del ex-Auxiliar 1º CRISANTO MARTIN MARTTIN, como deuda del ejercicio 1953, en concepto de pago del sueldo Anual Complementario, parte proporcional, lapso entre el 1º de Enero y el 31 de Agosto del año 1953, y para su posterior pago con cargo al Inciso 2º, PARTIDA PRINCIPAL 4º, PARCIAL 2, APARTADO L) del P.V. "ACREDORES VARIOS EJERCICIOS VENCIDOS"-----

Artículo 2º.- El presente Decreto-Ordenanza, tendrá fuerza de tal, una vez que haya sido ratificado por la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires.-----

Artículo 3º.- Regístrate, comuníquese etc.

Fdo. Dr. JUAN JOSE ALSINA) Comisionado

Ruben Ordoqui - Secretario de Hac. Gob

DECRETO-ORDENANZA Nº 2089

APROBADO POR DECRETO N° 3821 (Intervención Federal de fecha

13 de Marzo de 1957.-

